

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 278-2018 CF/ FCE

Bellavista, 28 de diciembre del 2018

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley Universitaria N°30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás, normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes 8.1 Normativo, 8.2 De Gobierno, 8.3 Académico 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, el Artículo N° 239 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao contempla la que para el ejercicio de la docencia en la Universidad, como profesor ordinario o contratado es obligatorio contar con la acreditación académica mínima, para el nivel de pregrado, poseer Grado Académico de Maestro conferido por la Universidades del país o reconocidos o revalidas conforme a Ley, el uso indebido de diploma, grado o título acarrea la responsabilidad administrativa, civil y penal correspondiente.

Que, el Artículo N° 83 de la Ley Universitaria, señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de mérito, tiene como base fundamenta la calidad intelectual y académica del concursante conforme a los requisitos fijados en el Estatuto y el respectivo Reglamento.

Que, con la Resolución N°237-2018-CUM de fecha 19.10.18, se aprueba el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao.

Que, Asimismo en el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, art. 17, indica la evaluación de los documentos del Curriculum Vitae, la clase magistral y la entrevista personal está a cargo de un Jurado Calificador, elegido para cada concurso a partir de la convocatoria y nombrada por Resolución del Consejo de Facultad o Comisión de Gobierno.

Que, Con resolución N°262-2018-CU de 06.12.18 se aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018 de la Universidad Nacional del Callao, y el cuadro de plazas.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria del día 28 de diciembre del 2018 y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Se designa, el Jurado Calificador para el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2018, la misma que estará constituida por:

Mg. CESAR SALINAS CASTAÑEDA	Presidente
CPC CARLOS BENITO SERRANO VALENZUELA	Secretario
Est. ALAN MARCELO RODRÍGUEZ ARELLANO	Miembro


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA
DECANO